



## **Comunicado**

19° Programa de Capacitación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal

La Academia de la Magistratura comunica a los señores magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público que cuentan con Certificado del Curso de Ascensos expedido en el año 2010, 2009 o de años anteriores del mismo nivel al cual han sido admitidos, lo siguiente:

Que, mediante acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, sesión N° 04, del lunes 27 de febrero de 2017, se ha resuelto que dichos Certificados pueden ser renovados bajo una de las siguientes modalidades:

1. Rindiendo una evaluación de suficiencia de conocimiento con el objeto de ratificar la validez de los estudios realizados en Curso de Preparación para el Ascenso, conforme a un balotario que se pondrá a disposición de los interesados.
2. De no aprobar la evaluación a la que se refiere el punto anterior, deberán realizar un curso de Revalidación, el mismo que tendrá una duración aproximada de 45 días calendarios.
3. De no aprobar el curso descrito, se generará la pérdida del valor de los estudios antes cursados, debiendo realizar el Curso ordinario de Preparación para el Ascenso del año siguiente.

Los magistrados que encontrándose en esta situación se inscribieron y fueron admitidos al 19° Programa de Capacitación para el Ascenso, y que deseen optar por una de las modalidades antes señaladas deberán llenar una ficha, hasta el martes 14 de marzo del 2017, para lo cual deben ingresar al siguiente LINK:

<https://drive.google.com/open?id=1vTb7bRVUkrzsewbeApgI7k5AHZI1wo-9zlfUGYe0rSE>

Lima, marzo de 2017

Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso